

INFORME SECRETARIAL: Señor juez, le informo que al expediente digital se incorpora constancia de notificación remitida por la parte ejecutante (PDF consecutivo 56-57). A Despacho para resolver.

Valentina Vargas Molina.
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco BBVA S.A.
Demandados	K-Supply Group S.A.S. y otros
Radicado No.	05001-31-03-021-2022-00238-00
Asunto	Requiere previo

Visto el informe que antecede, previo a tener en cuenta la notificación allegada, se **REQUIERE** a la parte ejecutante para que acredite que la dirección “*Vereda el Pantanillo KM 6 Parcelación Reserva del Retiro – Retiro, Antioquia*” a la cual fue enviada, corresponde a la demandada INVERSIONES BIO-GROWER S.A.S. Asimismo, para que allegue la constancia de entrega expedida por la empresa de correo certificado.

Lo anterior, considerando que en el certificado de existencia y representación de la ejecutada (PDF consecutivo 58) se observa que la dirección para notificaciones judiciales registrada es “*Calle 32 Nro. 29 56 Centro Comercial El Tesoro Local 06, Apartado 033*”.

Para tal efecto se concede el término de treinta (30) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación por estados de esta providencia so pena de dar aplicación al desistimiento tácito consagrado en el art. 317 del C.G.P

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

Firmado Por:

Jorge Humberto Ibarra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a076a0b1cc2952b2c8d0c8dfe38a1859dc42c9c57543256ff6d24343d9bcf48**

Documento generado en 11/04/2024 04:49:46 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>